SECRETARIA DE ENERGIA

OFICIAL MAYOR
Oficio Núm. 400 00252

México, D.F. a 26 de julio de 2002

13/109/290702

Lic. Carlos Francisco Arce Macías
Director General de la
Comisión Federal de Mejora Regulatoria
P R E S E N T E .

Por medio del presente, me permito enviar a Usted, copia del texto relativo a la Nota Aclaratoria siguiente:

"NOTA ACLARATORIA, A LA PUBLICACIÓN REFERENTE A LA NOM-008-ENER-2001, EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIONES, ENVOLVENTE DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, publicada en el Tomo DXXXVII, No.16, Sección 1, del Diario Oficial de la Federación, correspondiente al miércoles 25 de abril de 2001, en las páginas 59 a 100 de la primera sección. Dicha Nota esta suscrita por el Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía de fecha 17 de julio de 2002, para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a su digno cargo, con fundamento en el artículo 69-E fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo proceda a dictaminar la misma.

Es importante señalar que, a la Nota Aclaratoria antes mencionada, no le son aplicables las disposiciones contenidas en el articulo 69-H de la referida Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ya que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo anterior, solicito a Usted, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
OFICIAL MAYOR

LIC. MARIA FERNANDA CASANUEVA

26 JUL 2002
COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

c.p.p.- Ing. Odón de Buen Rodriguez- Director General de la CONAE y Presidente del CCNNPURRE

SACJ/ECA/OMA
Vol. 4713

SECRETARIA DE ENERGIA

NOTA ACLARATORIA, a la publicación referente a la NOM-008-ENER-2001 Eficiencia energética en edificaciones. envolvente de edificios no residenciales.

En el Tomo DXXXVII, No. 16, Sección **1,** del Diario Oficial de la Federación, correspondiente al miércoles 25 de abril de 2001, se publicó en las páginas 59 a 100 de la primera sección, la NOM-008-ENER-2001 Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios no residenciales.

En el inciso **7.2.2** Ganancia de calor **por** radiación

Dice:

CSr_i	es el coeficiente de sombreado del vidrio empleado en el edificio de referencia, con orientación *i*, con valor adimensional de 0,85 para el techo y 1,0 para las paredes.

Debe decir:

CSr_i	es el coeficiente de sombreado del vidrio empleado en el edificio de referencia, con orientación *i*, con valor adimensional de 0,85 para el techo y 1,0 para las paredes.
FG_i	es la ganancia de calor solar por orientación, determinada según la Tabla 1 del Apéndice A, en W/m²;

En el inciso **11.** Etiquetado

Dice:

. . . a los usuarios una relación de la ganancia de calor solar del edificio proyectado con relación al edificio de referencia.

Debe decir:

. . . a los usuarios una relación de la ganancia de **calor** del edificio proyectado con relación al edificio de referencia.

En el inciso **11.3.15** Ganancia de calor **por** radiación

Dice:

Ahorro de Energía = (ganancia de calor del edificio de referencia/ganancia de calor del edificio proyectado) x 100

Debe decir:

Ahorro de Energía = (1 - ganancia de calor del edificio proyectado/ganancia de calor del edificio de referencia) x 100

SECRETARIA DE ENERGIA

En el Apéndice A Normativo. Tablas. Ejemplos de interpolación de datos en las Tablas anteriores.

Dice:

Ejemplo 1.- Supóngase una ventana orientada al oeste en un edificio con latitud de 19 40'.

Debe decir:

Ejemplo 1.- Supóngase una ventana orientada al oeste en un edificio con latitud de 29°40'

En el Apéndice A Normativo. Tablas. Ejemplos de interpolación de datos en las Tablas anteriores. Ejemplo 1.

Dice:

Factor de corrección por sombreado exterior = 0,6875x0,0625x(0,49-0,56+0,60)+ 0,6875x(0,55-0,60)

Debe decir:

Factor de corrección por sombreado exterior = 0,6875x0,0625x(0,49-0,56-0,55+0,60)+ 0,6875x(0,55-0,60)

En el Apéndice A Normativo. Tablas. Ejemplos de interpolación de datos en las Tablas anteriores. Ejemplo 2.

Dice:

Factor de corrección por sombreado exterior = ((0,26 – 0,52)/ (1,0 –0,5)) x (0,5333 – 0,5) + 0,52
= 0,537

Debe decir:

Factor de corrección por sombreado exterior = ((0,26 – 0,52)/ (1,0 –0,5)) x (0,5333 – 0,5) + 0,52
= 0,502

En el Apéndice B. Normativo Cálculo del Coeficiente Global de Transferencia de Calor, en punto B.2, ecuación B.3

Dice:

$$M = \frac{1}{\frac{1}{M_{parcial}} + \frac{F_1}{g/\lambda_1} + \frac{F_2}{g/\lambda_2} + \ldots \frac{F_n}{g/\lambda_m}} \qquad (B.3)$$

SECRETARIA DE ENERGIA

Debe decir:

$$M = \frac{1}{\frac{F_1}{M_{parcial} + g/\lambda_1} + \frac{F_2}{M_{parcial} + g/\lambda_2} + \ldots \frac{F_n}{M_{parcial} + g/\lambda_m}} \qquad (B.3)$$

En el Apéndice B. Normativo Cálculo del Coeficiente Global de Transferencia de Calor. Ejemplo, en los datos requeridos para el cálculo:

Dice:

he = 13 W/mK
hi = 8,1 W/mK

Debe decir:

he = 13 W/m²K
hi = 8,1 W/m²K

En el Apéndice B. Normativo Cálculo del Coeficiente Global de Transferencia de Calor. Ejemplo, en la sustitución de las fórmulas:

Dice:

$$M = \frac{1}{\frac{1}{0,3460152} + \frac{0,085}{0,1/0,130} + \frac{0,915}{0,1/0,035}}$$

$$= 0,3011326 \ m^2 K / W$$

$$K = \frac{1}{0,3011326} = 3,321 \ W/m^2 K$$

Debe decir:

$$M = \frac{1}{\frac{0,085}{0,3460152 + \frac{0,1}{0,130}} + \frac{0,915}{0,3460152 + \frac{0,1}{0,035}}}$$

$$= 0,27634 \ \frac{m^2 K}{W}$$

$$K = \frac{1}{2,7634} = 0,3619 \ \frac{W}{m^2 K}$$

SECRETARIA DE ENERGIA

En el Apéndice C. Normativo. Formato para el informe del cálculo del presupuesto energético, en el inciso 2.6.- Factor de corrección de sombreado exterior (SE)

Dice:

Número	(**)	1	2	3	4	5	6	7
L/H o P/E	(***)							

*** Indicar el tipo de sombreado: 1 volado simple, 2 volado extendido y 3 ventana remetida

Debe decir:

Número	(**)	1	2	3	4	5	6	7
Tipo de sombreado	(***)							
L/W, L/H o P/E	(***)							

*** Indicar el tipo de sombreado: 1 volado simple, 2 volado extendido, 3 ventana remetida y 4 partesol

En el Apéndice C. Normativo. Formato Para Informar el Cálculo del Presupuesto Energético, en el inciso 3.-Cálculo del coeficiente global de transferencia de calor de las porciones de la envolvente

Dice:

3.- Cálculo del coeficiente global de transferencia de calor de las porciones de la envolvente (*)

Debe decir:

3.- Cálculo del coeficiente global de transferencia de calor de las porciones de la envolvente

SECRETARIA DE ENERGIA

En el Apéndice C. Normativo. Formato Para Informar el Cálculo del Presupuesto Energético, en el inciso 4.3.1 Ganancia por conducción (partes opacas y transparentes), última columna Ganancia por Conducción

Dice:

[KxAxFx(te-t)]

Debe decir:

[KxAx(te-t)]

México, D.F. 17 de julio de 2002

Odón de Buen Rodriguez
Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y uso Racional de los Recurso Energéticos (CCNNPURRE) y Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía.

21

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legislación

Oficio Núm. 110/DL/ 1370

México, D.F., 25 JUL. 2002

LIC. MARIA FERNANDA CASANUEVA
OFICIAL MAYOR
Presente

Por medio del presente, me permito enviar a Usted, copia del texto relativo, a la NOTA ACLARATORIA, A LA PUBLICACIÓN REFERENTE A LA NOM-008-ENER-2001, EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIONES, ENVOLVENTE DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, publicada en el Tomo DXXXVII, No.16, Sección 1, del Diario Oficial de la Federación, correspondiente al miércoles 25 de abril de 2001, en las páginas 59 a 100 de la primera sección. Dicha Nota esta suscrita por el Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía con fecha 17 de julio de 2002, a fin de que la misma se haga llegar por su conducto a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

Es importante señalar que, a la Nota Aclaratoria antes referida, no le son aplicables las disposiciones contenidas en el articulo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ya que no implica costos de cumplimiento para los particulares, por lo cual con fundamento en el artículo 69-H y 69-L segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, procede solicitar a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER)), la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio.

A T E N T A M E N T E .
DIRECTOR DE LEGISLACION

LIC. SERGIO ANTONIO CANALE JACOBSON

ESA/OMA
Vol.4713